## Guayaquil, 20 de Marzo de 2001

## INFORME DEL COMISARIO

## A Los Señores Accionistas de la Compañía

## BERNIL S. A.



De conformidad con lo dispuesto en él articulo 279 de la ley de compañía vigente y en la calidad de Comisario principal de la Compañía BERNIL S. A. examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2.000 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado, la compañía no ha realizado ninguna actividad económica, como es de su conocimiento la Superintendencia de Compañía con fecha 3 de octubre aprobó la constitución de la misma.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financialos presentan, razonablemente la situación financiera de la Compañía BERNIL S. A. al 31 de de la Compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de la compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de la compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de la compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de la compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de la compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de la compañía de la compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de la compañía de la compañía BERNIL S. A. al 31 de la compañía de 2.000, los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pendidas y Ganancias por año terminado a esa fecha, estos han sido elaborados de acuerdos a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

A si mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son los adecuados.

Atentamente.

Ing. Juanita Ramírez Estrella. Comisario Principal